



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

SINTESIS: RESOL-2018-347-APN-SSN#MF - Fecha: 11/04/2018

Visto el Expediente SSN: 0020977/2016 ...Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE: DERÓGUESE EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN SSN Nº 40.027 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Fdo. Juan Alberto PAZO – Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en www.ssn.gob.ar, o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Luis Ramon Conde, a cargo de Despacho, Gerencia Administrativa, Superintendencia de Seguros de la Nación.

e. 16/04/2018 N° 24794/18 v. 16/04/2018

